DICTAMEN TÉCNICO Nº 40/2021 – UOC Nº 1.

Referencia: **"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA"**

Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/2021 CON DIFUSIÓN PREVIA – SBE – ID 403.266

Fecha: 26 de noviembre de 2021

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum de fecha 28 de octubre de 2021, la Dirección de Servicios Urbanos, ha solicitado el Inicio del Proceso de contratación por "VIA EXCEPCION" para la "Gestión Integral de Residuos sólidos urbanos, y sus derivados líquidos recepcionados en el relleno sanitario Cateura" con una vigencia de 6 meses, asi mismo se adjuntan las Especificaciones Técnicas para el llamado bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 12.000.000.000 (Guaraníes doce mil millones y un monto máximo de Gs. 24.000.000.000 (Guaraníes veinte y cuatro mil millones).

b. Por Memorandum DPTO.ADM. N° 106/2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, la Dirección de Servicios Urbanos remite la cotización de los servicios y el análisis de precios referenciales.

c. Por Memorandum DPTO.ADM. N° 107/2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Dirección de Servicios Urbanos solicita que el llamado sea en la modalidad PLURIANUAL 2021-202, informando al mismo tiempo que el monto a ser tenido en cuenta para el presente ejercicio fiscal 2021 seria de Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones) mientras que la diferencia de Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones) estaría siendo afectado para el ejercicio fiscal 2022.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Urbanos para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

La Dirección de Servicios Urbanos, conforme a la planilla remitida, acompaña la Lista de Precios estimados de la contratación que se desglosa a continuación:

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATOS DE LA CONVOCANTE ID 398861	EL FAROL S.A.	SERMAT S.A.	ECOTOTAL S.A.	PRECIO PROMEDIO GS.
1	Recepción de residuos de las unidades recolectoras municipales en la Planta de Transferencia ubicada en el predio de Cateura	TONELADA	26.833	40.000	35.000	35.000	34.208
2	La carga de los residuos resultantes de la segregación a las unidades transportadoras	TONELADA	7.398	23.000	24.000	26.800	20.300

ABOG. ALICE DEL CAPILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

C. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

3	Traslado de los residuos resultantes de la segregación al Sitio de disposición final	TONELADA	41.769	60.000	62.000	58.000	55.442
4	El tratamiento y la disposición final de los residuos resultantes de la segregación	TONELADA	96.000	100.000	96.000	99.000	97.750
	TOTAL, SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (SUMA ítem 1+2+3+4)	TONELADA	172.000	223.000	217.000	218.800	207.700

b) Metodología para la obtención del precio de referencia.

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP N° 1890/20, y los precios estimados que fueron obtenidos por esta Convocante, se manifiesta cuanto sigue:

I. **Origen y obtención de los precios referenciales:**

Para la obtención del precio referencial de la convocatoria se ha recurrido a la metodología establecida en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, punto 3 que dispone: *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."*, y lo dispuesto en el punto en el punto 4 del Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/20 que dispone: *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"*.

Es en tal sentido, debido a la naturaleza del llamado: **"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA"** se solicitó la cotización a tres potenciales oferentes (empresas del ramo), de modo a contar con precios referenciales.

Al respecto, las empresas: EL FAROL S.A., SERMAT S.A. y ECOTOTAL S.A., han remitido sus cotizaciones correspondientes solicitados por la Dirección de Servicios Urbanos, a través de notas, también le adjunta el siguiente Contrato: Nº 13/2021 ID Nº 398.861 en el marco del llamado convocado por la Municipalidad de Asunción, CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2021 CON DIFUSIÓN PREVIA – SBE - **"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA"**. Los cuales nos permitió realizar el análisis correspondiente resultando el precio promedio cotizado como el precio referencial de la presente Contratación.

II. A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº 3 y Nº 4 respectivamente.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ANGEL DELGADILLO SERVÍN
DIRECTOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

III. Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley Nº 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro que forma parte del presente Dictamen.

IV. Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Es nuestro informe.

Lic. Margareth Almada, Jefa
Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1.

Abg. Alice Delgadillo, Directora
Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1.

Municipalidad de Asunción

ASU

Asunción, 11 de noviembre de 2021

Señores:
EL FAROL S.A.
Ruta 12, Km. 24 – Villa Hayes
Teléfono: 3270350
email: info@elfarolsa.com.py
Presente:

Nos dirigimos a Usted con fin de solicitar su amable colaboración para remitir cotización de precios de los servicios descriptos más abajo, con el objeto de contar con referencias del mercado para integrar el Precio de Referencia del procedimiento de contratación para el" GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LIQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA", que desde esta Institución Municipal se pretende ejecutar mediante alguno de los procedimientos previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, solicitamos pueda proporcionarnos la cotización del servicio de detallan en la presente nota.

Nº	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de medida	Precio Unitario
1	Recepción de residuos	Recepción de los residuos de las Unidades Municipales Recolectoras en la Planta de Transferencia ubicada en el predio de Cateura.	Tonelada	
2	La carga de residuos a los camiones transportadores	La carga de los Residuos resultantes de la segregación a las unidades transportadoras para el posterior traslado de los mismos hasta el sitio de disposición final.	Tonelada	
3	Traslado de residuos resultantes de la segregación	Traslado de los residuos resultantes de la segregación hasta el relleno sanitario para su posterior disposición final.	Tonelada	
4	Tratamiento y disposición final	Disposición Final: para la presente especificación técnica se definirá como Disposición Final al proceso por el cual se reciben los residuos sólidos urbanos domiciliarios para su tratamiento en relleno sanitario con proceso aprobado por Resolución de la Autoridad Competente (MADES). La empresa adjudicada deberá contar con un Relleno Sanitario propio o contratado, habilitado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para la disposición final de residuos sólidos urbanos.	Tonelada	
Monto total por tonelada:				Gs. _____

Solicitamos considerar en el precio unitario total de cada ítem todos los impuestos aplicables, vigencia contractual de 6 meses, y un plazo de pago de aproximadamente 60 días desde la provisión del servicio. El procedimiento no contemplará anticipo financiero.

La referencia solicitada podrá ser enviada al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

Asumimos además que, con la remisión de la cotización solicitada, vuestra firma acepta que los precios presentados sean publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

La presente solicitud se realiza en el marco de la Resolución DNCP 1890/20, por lo cual, la cotización presentada no constituye promesa ni compromiso de contratación futura por parte de la Municipalidad de Asunción.

Atentamente.

Ing. Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

EL Farol S.A
Relleno Sanitario

Ruta 12 Km 24 - Localidad de Remansito
Distrito de Villa Hayes.
Teléfono Línea Baja 021 3270350 - y 021 3271190
Cel: +595 0985 902.071 +595 0985 252.827 (Administración)
Email: info@elfarolsa.com.py

0000 007

Villa Hayes, 11 de Noviembre de 2021

Señor
Abog. FERNANDO CHAVEZ, Director
Dirección de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción
Presente

En nombre y representación de la Firma **EL FAROL S.A., RUC 80022067-6**, me dirijo a Usted a los efectos de presentar las referencias de precios de los Servicios que a continuación se describen, conforme a vuestra Nota de pedido remitida en el día de la fecha:

Nº	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Recepción de Residuos	Recepción de los Residuos de las Unidades Municipales Recolectoras en la Planta de Transferencia ubicada en el predio de Catcura.	Tonelada	40.000
2	La Carga de Residuos a los Camiones Transportadores	La carga de los Residuos resultantes de la segregación a las unidades Transportadoras para el posterior traslado de los mismos hasta el sitio de Disposición Final.	Tonelada	23.000
3	Traslado de Residuos resultantes de la segregación	Traslado de los Residuos resultantes de la segregación hasta el Relleno Sanitario para su posterior Disposición Final.	Tonelada	60.000
4	Tratamiento y Disposición Final	Recepción de los Residuos resultantes de la Segregación para su tratamiento y la Disposición Final en un Relleno Sanitario habilitado por el MADES.	Tonelada	100.000
		Monto Total, Gs. por Tonelada.		**223.000**

La Empresa considero para elaborar el Presupuesto, el Costo Total de los Servicios a ser prestados con todos los Impuestos aplicables.

...///...

EL Farol S.A. Disposición Final
R.U.C. 80022067-6
VILLA HAYES
PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Lic. José Fernando Vega Benítez
Presidente

EL Farol S.A
Relleno Sanitario

Ruta 12 Km 24 - Localidad de Remansito
Distrito de Villa Hayes.
Teléfono Línea Baja 021 3270350 - y 021 3271190
Cel: +595 0985 902.071 +595 0985 252.827 (Administración)
Email: info@elfarolsa.com.py

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

Precio Total del Servicios de Gestión Integral de Residuos, Gs. 223.000 (Guaraníes Doscientos Veinte y Tres Mil) por Tonelada.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. JOSE FERNANDO VEGA BENITEZ
Presidente

EL Farol S.A. Disposición Final
R.U.C. 80022067-6
VILLA HAYES
PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Municipalidad de Asunción

ASU

Asunción, 26 de octubre de 2021

Señores:
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)
Tte. Benigno Cáceres e/ Tte. 2do. Víctor Valdez
Teléfono: (021) 681855
email: sermatsa@gmail.com
Presente:

Nos dirigimos a Usted con fin de solicitar su amable colaboración para remitir cotización de precios de los servicios descriptos más abajo, con el objeto de contar con referencias del mercado para integrar el Precio de Referencia del procedimiento de contratación para el" GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LIQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA", que desde esta Institución Municipal se pretende ejecutar mediante alguno de los procedimientos previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, solicitamos pueda proporcionarnos la cotización del servicio de detallan en la presente nota.

Nº	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de medida	Precio Unitario
1	Recepción de residuos	Recepción de los residuos de las Unidades Municipales Recolectoras en la Planta de Transferencia ubicada en el predio de Cateura.	Tonelada	
2	La carga de residuos a los camiones transportadores	La carga de los Residuos resultantes de la segregación a las unidades transportadoras para el posterior traslado de los mismos hasta el sitio de disposición final.	Tonelada	
3	Traslado de residuos resultantes de la segregación	Traslado de los residuos resultantes de la segregación hasta el relleno sanitario para su posterior disposición final.	Tonelada	
4	Tratamiento y disposición final	Disposición Final: para la presente especificación técnica se definirá como Disposición Final al proceso por el cual se reciben los residuos sólidos urbanos domiciliarios para su tratamiento en relleno sanitario con proceso aprobado por Resolución de la Autoridad Competente (MADES). La empresa adjudicada deberá contar con un Relleno Sanitario propio o contratado, habilitado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para la disposición final de residuos sólidos urbanos.	Tonelada	
		Monto total por tonelada:		Gs. _____

Solicitamos considerar en el precio unitario total de cada ítem todos los impuestos aplicables, vigencia contractual de 6 meses, y un plazo de pago de aproximadamente 60 días desde la provisión del servicio. El procedimiento no contemplará anticipo financiero.

La referencia solicitada podrá ser enviada al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

Asumimos además que, con la remisión de la cotización solicitada, vuestra firma acepta que los precios presentados sean publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

La presente solicitud se realiza en el marco de la Resolución DNCP 1880/20, por lo cual, la cotización presentada no constituye promesa ni compromiso de contratación futura por parte de la Municipalidad de Asunción.

Atentamente.

Ing. Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

SERMAT S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL S.A.

ASUNCION

Tte. Benigno Cáceres e/Tte. 2do

Víctor Valdez

Telefax: (595-021) 681 855 / 677 109

0000 009

Asunción, 11 de noviembre de 2021

Señores
Abg. Fernando Chávez,
Dirección de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción
Asunción Paraguay

Dando cumplimiento a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, me dirijo a Ustedes a los efectos de presentar **"PRECIO REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LIQUIDOS RECEPCIONADAOS EN EL RELLENO SANITARIO"**:

Nº	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Recepción de Residuos	Recepción de los Residuos de las Unidades Municipales Recolectoras en la Planta de Transferencia ubicada en el predio de Cateura.	Tonelada	35.000
2	La Carga de Residuos a los Camiones Transportadores	La carga de los Residuos resultantes de la segregación a las unidades Transportadoras para el posterior traslado de los mismos hasta el sitio de Disposición Final.	Tonelada	24.000
3	Traslado de Residuos resultantes de la segregación	Traslado de los Residuos resultantes de la segregación hasta el Relleno Sanitario para su posterior Disposición Final.	Tonelada	62.000
4	Tratamiento y Disposición Final	Disposición Final: para la presente especificación técnica se definirá como disposición final al proceso por el cual se reciben los residuos solidos urbanos domiciliarios para su tratamiento en relleno sanitario con proceso aprobado por Resolución de la Autoridad Competente (MADES) La empresa adjudicada deberá contar con un relleno sanitario propio o contratado, habilitado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para la disposición final de residuos sólidos urbanos.	Tonelada	96.000
		Monto Total por tonelada,		217.000

Sin otro particular le saludo muy cordialmente.

Roberto Hirsch
Representante Legal

SERMAT S.A.

Municipalidad de Asunción

ASU

Asunción, 11 de noviembre de 2021

Señores:
ECOTOTAL S.A.
Avda. Mcal. F. S. López y Pedro Juan Caballero – Villa Elisa
Teléfono: 021 3298901
email: recoleccionecologia@gmail.com
Presente:

Nos dirigimos a Usted con fin de solicitar su amable colaboración para remitir cotización de precios de los servicios descriptos más abajo, con el objeto de contar con referencias del mercado para integrar el Precio de Referencia del procedimiento de contratación para el" GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LIQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA", que desde esta Institución Municipal se pretende ejecutar mediante alguno de los procedimientos previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, solicitamos pueda proporcionarnos la cotización del servicio de detallan en la presente nota.

Nº	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de medida	Precio Unitario
1	Recepción de residuos	Recepción de los residuos de las Unidades Municipales Recolectoras en la Planta de Transferencia ubicada en el predio de Cateura.	Tonelada	
2	La carga de residuos a los camiones transportadores	La carga de los Residuos resultantes de la segregación a las unidades transportadoras para el posterior traslado de los mismos hasta el sitio de disposición final.	Tonelada	
3	Traslado de residuos resultantes de la segregación	Traslado de los residuos resultantes de la segregación hasta el relleno sanitario para su posterior disposición final.	Tonelada	
4	Tratamiento y disposición final	Disposición Final: para la presente especificación técnica se definirá como Disposición Final al proceso por el cual se reciben los residuos sólidos urbanos domiciliarios para su tratamiento en relleno sanitario con proceso aprobado por Resolución de la Autoridad Competente (MADES). La empresa adjudicada deberá contar con un Relleno Sanitario propio o contratado, habilitado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para la disposición final de residuos sólidos urbanos.	Tonelada	
Monto total por tonelada:				Gs. _____

Solicitamos considerar en el precio unitario total de cada ítem todos los impuestos aplicables, vigencia contractual de 6 meses, y un plazo de pago de aproximadamente 60 días desde la provisión del servicio. El procedimiento no contemplará anticipo financiero.

La referencia solicitada podrá ser enviada al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

Asumimos además que, con la remisión de la cotización solicitada, vuestra firma acepta que los precios presentados sean publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

La presente solicitud se realiza en el marco de la Resolución DNCP 1890/20, por lo cual, la cotización presentada no constituye promesa ni compromiso de contratación futura por parte de la Municipalidad de Asunción.

Atentamente.

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

Ecototal S.A.
Recolectora de Residuos Sólidos Urbanos

Mariscal López y
Pedro Juan Caballero
(021) 3298901
(0981) 164 453
Villa Elisa - Paraguay

Villa Elisa, 11 de Noviembre de 2021

Señor
Abg. FERNANDO CHAVEZ,
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

En contestación a su Nota de fecha 11 de noviembre de 2021, y en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, presentamos a continuación los PRECIOS REFERENCIALES por los Servicios requeridos para el Manejo de los Residuos provenientes del Municipio de Asunción.

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

Nº	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Recepción de Residuos	Recepción de los Residuos de las Unidades Municipales Recolectoras en la Planta de Transferencia ubicada en el predio de Cateura.	Tonelada	35.000
2	La Carga de Residuos a los Camiones Transportadores	La carga de los Residuos resultantes de la segregación a las unidades Transportadoras para el posterior traslado de los mismos hasta el sitio de Disposición Final.	Tonelada	26.800
3	Traslado de Residuos resultantes de la segregación	Traslado de los Residuos resultantes de la segregación hasta el Relleno Sanitario para su posterior Disposición Final.	Tonelada	58.000
4	Tratamiento y Disposición Final	Tratamiento y la Disposición Final en un Relleno Sanitario propio, o Contratado habilitado por el MADES.	Tonelada	99.000
		Total, Guaraníes por Tonelada.		**218.800**

ECOTOTAL S.A.
Tel.: 021-528.504
RUC: 80084042-9

Ecototal S.A.
Recolectora de Residuos Sólidos Urbanos

Mariscal López y
Pedro Juan Caballero
(021) 3298901
(0981) 164 453
Villa Elisa - Paraguay

Dentro del Presupuesto se consideró El Costo Total con todos los impuestos aplicables.

Atentamente.

ECOTOTAL S.A.
Tel.: 021-528.504
RUC: 80084042-9

JUAN RAMÓN SILVA L.
Presidente

MUNICIPALIDAD
DE ASUNCION

CONTRATO N° 13/2021.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 09/2021 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA" ID 398861.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Oscar Rodríguez Quiñonez con Cédula de Identidad N° 3.390.329, con domicilio en la Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el **"CONSORCIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS" ENTRE LAS EMPRESAS "EL FAROL" SOCIEDAD ANÓNIMA, "TECNO SCAN" SOCIEDAD ANÓNIMA y "SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES" SOCIEDAD ANÓNIMA (SERMAT S.A.),** con domicilio en Ruta No. 12 Vicepresidente Sánchez, Km N° 24 Remansito, Ciudad de Villa Hayes, representado para este acto por los Sres. José Fernando Vega Benítez con Cédula de Identidad N° 1.682.012 y Fernando Augusto Otazú Mussio, con Cédula de Identidad N° 1.579.293, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA"- ID N° 398.861.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.861.

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN OSCAR RODRÍGUEZ
#ASUNCIÓN EN ORDEN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción – Con Difusión Previa - SBE N° 09/2021 para la "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS RECEPCIONADOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA" convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada por según Resolución N°.719. de fecha ..17.....de junio de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
1	1	Recepción de Residuos de las unidades recolectoras municipales en la Planta de Transferencia ubicada en el predio de Cateura	TONELADA	1	EVENTO	26.833
2	2	Carga de los residuos resultantes de la segregación a las unidades transportadoras	TONELADA	1	EVENTO	7.398
3	3	Traslado de los residuos resultantes de la segregación hasta el relleno sanitario para su posterior disposición final	TONELADA	1	EVENTO	41.769
4	4	Tratamiento y la disposición final de los residuos resultantes de la segregación	TONELADA	1	EVENTO	96.000

Monto mínimo	Gs.5.000.000.000
Monto máximo	Gs.10.000.000.000

El Monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones) y el Monto máximo es de Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartidadel suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de 4 (cuatro) meses a partir de la prestación efectiva del servicio.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio debe ser prestado dentro de los plazos establecidos en el plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Servicios Urbanos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN JURADA.

El Adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio de 2021.

JOSÉ FERNANDO VEGA BENÍTEZ
CONSORCIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
PROVEEDOR

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

FERNANDO AUGUSTO OTAZÚ MUSSIO
CONSORCIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
PROVEEDOR

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL